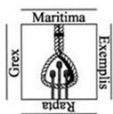


El galeón de 16 codos

Apuntes sobre la Ordenanza de 1618 y la arquitectura naval española del siglo XVII



Autores:

Textos: Cayetano Hormaechea & Isidro Rivera

Dibujos y planos: Manuel Derqui

17.34 - La Ordenanza de 1679

1ª Edición: 25.05.2009
Actualizado: 1-09-2009

Recopilación de Leyes de Indias de 1680, Libro IX, Título XXVIII.¹

Medidas que últimamente mandó el Consejo ejecutar para fabricar los galeones de ochocientas toneladas, en veinte y dos de marzo de mil y seiscientos y setenta y nueve.

De manga diecinueve codos, lo más ancho de ella medio codo sobre la cubierta, y que lo más ancho de la dicha manga mantenga un tercio de codo de igual anchura.

Quilla limpia, cincuenta y cinco codos y medio.

Esloría, sesenta y siete y medio.

Puntal, nueve y un cuarto.

Plan, nueve y tres cuartos.

Cuadra de proa, diecinueve y un tercio

Cuadra de popa, diez y siete.

Redel de popa, cinco y tres cuartos.

Redel de proa, seis y tres cuartos.

Rasel a proa, dos y medio.

Rasel a popa, siete y un cuarto.

Yugo, doce y un tercio.

De astilla muerta dos tercios de codo.

Ha de ser de tres cubiertas, y el hueco de la primera del alojamiento de tres codos, y el de la segunda para la artillería de tres codos y un cuarto.

Ha de recoger circularmente desde la manga al bordo codo y medio por banda, habiendo de ser lo mismo desde el yugo a la capotera, tan circular como el costado.

Las carlingas mayores han de sacar del astillero a dos tojinos por banda, que serán dos corbatones que tengan rama para hacer diente en el palmejar.

¹ Con objeto de facilitar su lectura hemos adaptado en lo posible la ortografía a los criterios modernos, sobre todo en lo que se refiere a la acentuación, la puntuación y el uso de las mayúsculas. En cambio hemos respetado las formas arcaicas de algunos vocablos.

Háseles de echar contraaletas y albitanas.

Las rodas se han de empernar contra la albitana y buzarda, y luego asentar su tajamar, y luego asentar su tajamar, empernándolo de nuevo.

En la proa se han de echar las buzardas a grueso por lumbre, y en la que queda entre una y otra buzarda echar pernada del mayor largo posible, que cruce para popa y gane cuatro o cinco maderos en que empernar.

Las curvas de alto a abajo, tanto en las cubiertas como en la bodega, se han de echar avalonadas.

En la puente, los costados de la jareta y el tablado de las toldillas, donde se maneja artillería, se ha de entablar de pusa entera.

La tablazón de los costados ha de ser de cinco en codo, hasta la cubierta principal, y de allí arriba de seis en codo.

Para mareaje de galón a galón, codo y cuarto de bordo, con su regala.

El gobierno del timón ha de ser en la cubierta de la artillería.

Las arrufaduras no han de pasar de un tercio de codo en cabezas.

En cuanto a los lanzamientos, no han de ser más que los doce codos que avanza la esloría a la quilla, pero si de esta porción pareciere al maestro moderar algo del codo que se supone para la popa, podrá hacerlo porque todo lo que fuere calar el timón más en candela recae en su beneficio, por manejarse con más ligereza y trabajar menos la gobernadura.

* * *